

CÓDIGO 3

Nº 009631



ESTADO CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 425 - 000003 - 48

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón SAMBORONDON, parroquia SAMBORONDON, el día de hoy, 11 DE DICIEMBRE DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia FEBRES CORDERO el 10 DE MAYO DE 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO con cédula/pasaporte No. 0916915572 domiciliado en URBANIDAD LA DEL SOL MZ I, de estado civil SOLTERO hijo de JOSE MIGUEL YUNEZ PARRA y SARA MARIA YUNEZ CHONQUI.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ARIANA LISETTE CHAVEZ BAJAÑA, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 22 DE ENERO DE 1987 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ABOGADA con cédula/pasaporte No. 1203674419 domiciliada en URBANIDAD LOS Y G MORENO, de estado civil SOLTERO hija de JAIME ERNESTO CHAVEZ TERAN y TULITA DEL ROSARIO ELIZABETH BAJAÑA VEGA.

DECLARACIONES

LOS CONTRAYENTES SOLICITAN EL MATRIMONIO FUERA DE SEDE ESPECIE NRO 9631 SIN HECHOS NI CLAUSULAS MATRIMONIALES

firma del delegado
EDGAR ULISES NUÑEZ MONTUFAR

firma de la contrayente
ARIANA LISETTE CHAVEZ BAJAÑA

firma del contrayente
CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING

testigo
JAIME MIGUEL YUNEZ FRANCO

testigo
RICARDO PERALTA BENITEZ

testigo
ALVARO ETILIO BONAGURO BELLO

testigo
PEGGY ALICE NIÑO GONZALEZ

ESTADO CIVIL



USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

Lugar y Fecha de Matrimonio.
SAMBORONDON, 12 DE DICIEMBRE DE 2015

Registrado por WILFARDO, SAMBORONDON, 11 DE DICIEMBRE DE 2015

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Estadística

0001064508



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Estadística

Asesorado por el Sr. [Nombre]

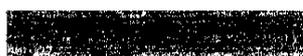
CERTIFICADO

Que es tal copia que se
el Art. 9 de la Ley del Sistema
de Datos Públicos en
Art. 127 de la Ley de Reg
y Estadística que expresa
Físico Ele

- DEFICION NACIONAL
- DEFICION PROVINCIAL
- DEFICION CANTONAL
- DEFICION LOCAL

RELEGAO DE LA DGR
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

0001064508





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DATOS DE FILIACION

CEDULA: 091691557 - 2

CONDICION DE CEDULADO: CIUDADANO

INDIV.DACTIL: E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES: YUNEZ CANSING CARLOS HUMBERTO

FEC.NAC: DIA 10 MES MAYO AÑO 1983 NACIONALIDAD ECUATORIANA*****

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA GUAYAS***** CANTON GUAYAQUIL*****

PARROQUIA FEBRES CORDERO

LUGAR DE INSCRIPCION: GUAYAQUIL***** PROV. GUAYAS*****

TOMO 015 CLASE T PAGINA 0181 ACTA 05/95 AÑO 1993

E/C CASADO CONYUGE: CHAVEZ BAJAÑA ARIANA LISETTE

INSTRUCCION SUPERIOR PROF INGENIERO

NOMBRE DEL PADRE: YUNEZ PARRA JOSE MIGUEL ***

NACIONALIDAD PADRE: ECUATORIANA*****

NOMBRE DE LA MADRE: CANSING CHONQUI SARA MARIA ***

NACIONALIDAD MADRE: ECUATORIANA*****

DOMICILIO: PROVINCIA GUAYAS***** CANTON SAMBORONDON***** ***

PARROQUIA SAMBORONDON **

CALLE KM 7 VIA SAMBORONDON NUM.CASA 00 ***

OBSERVACIONES ***

Lugar y Fecha Emisión : SAMBORONDON** ***** 30/05/2017

/-----
| CERTIFICO: |

| Que los datos, otorgados en el presente documento, constan en el ARCHIVO MAG- |

| NETICO de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. |

/-----



JEFATURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

NOTA IMPORTANTE.- ESTE DOCUMENTO
NO SUSTITUYE A LA CEDULA

0001343006





002-002-000001795

20150916001P01078

NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

20150916001P01078						
ACTO O CONTRATO:						
CAPITULACIONES MATRIMONIALES						
FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:50)						
OTORGADO POR						
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
A FAVOR DE						
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
YANING CARLOS SUZUETO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916915572	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
BAJANA ARIANA SUZUETO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203674419	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Provincia		Cantón		Parroquia		
SAMBORONDON		SAMBORONDON		SAMBORONDON		
FECHA DE DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
DECLARACION		INDETERMINADA				

NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SAMBORONDÓN



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SAMBORONDON



ABOGADO MARCELO SALTOS AGUILA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE CELEBRAN LOS SEÑORES
CARLOS HUMBERTO YUNEZ
CANSING Y ARIANA LISETTE
CHAVEZ BAJAÑA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA: - - - -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince, ante mí, Abogado **MARCELO HUMBERTO SALTOS ÁGUILA**, Notario Primero del Cantón, comparece por una parte, el señor **CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, Ejecutivo; y, por otra parte, la señorita **ARIANA LISETTE CHAVEZ BAJAÑA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste las **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: Otorgan esta Escritura los señores **CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno seis nueve uno cinco cinco siete dos (091691557-2), por sus propios derechos; y, **ARIANA LISETTE CHAVEZ BAJAÑA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno dos cero tres seis siete cuatro cuatro uno



1 durante el matrimonio formarán parte de su patrimonio individual. Esto
2 no confiere ningún derecho u obligación al otro cónyuge.- SIETE) En
3 general todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones
4 participaciones, etcétera, adquiridos antes del matrimonio seguirán
5 formando parte del patrimonio individual de cada cónyuge por lo tanto
6 no genera Sociedad de Bienes.- OCHO) Los intervinientes pueden
7 disponer de manera libre espontánea y voluntaria de los bienes
8 muebles, inmuebles acciones, participaciones, derechos, etcétera,
9 adquiridos: antes del matrimonio sin que se requiera la autorización del
10 otro cónyuge, los bienes que pertenecen exclusivamente a cada uno de
11 ellos.- A excepción de los bienes muebles, inmuebles acciones,
12 participaciones, derechos, etcétera, que se adquieran durante el
13 matrimonio, que si requiere de la autorización de otro cónyuge.-
14 **TERCERA:- MOTIVO:-** La finalidad de la presente Escritura Pública de
15 Capitulaciones Matrimoniales es no fusionar los **PATRIMONIOS DE**
16 **LOS INTERVINIENTES** que hubieren adquiridos antes del matrimonio.-
17 **CUARTA.- INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Las
18 parte de conformidad con lo dispuesto en el Artículo uno de la Ley de
19 Registro solicitan al señor Registrador de la Propiedad del Cantón
20 Samborondón, que inscriba esta Escritura Pública de Capitulaciones
21 Matrimoniales en los libros correspondientes. Las partes autorizan al
22 Abogado Danny Mora Córdova, para que realice este trámite de
23 Inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón.
24 Artículo uno la inscripción de los instrumentos públicos, títulos
25 demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en los
26 registros correspondientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las
27 demás formalidades de estilo para la completa validez de esta
28 Escritura.- (firmado) firma ilegible.- **ABOGADO DANNY MORA**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN SAMBORONDÓN
Notario
MARCELO SALTOS ÁGUILA

VALOR CONTAR

Nombres y Apellidos

Fecha 02/12/2015

Del	Cant
Asolar	1

Con Adicional

DE LIBRO

1 CÓRDOVA.- Matricula Profesional número cero nueve- dos mil once-
2 cuatrocientos, del Foro de Abogado - (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
3 comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de
4 identificación personal.- Leída que les fue la presente escritura, de
5 principio a fin y en alta voz, por mi el Notario a los intervinientes, éstos
6 la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y
7 ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo
8 cual Doy Fe.-

9
10
11
12 f) CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING

13 C.C. # 091691557-2

14 C.C. # 048-0084

15
16
17
18 f) ARIANA LISETTE CHAVEZ BAJAÑA

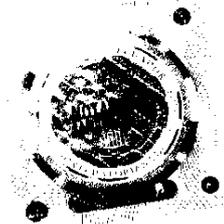
19 C. C. # 1203674419

20 C. V. # 010-0220



21
22
23
24
25
26 ABOGADO MARCELO HUMBERTO SALTOS ÁGUILA
27 NOTARIO PRIMERO
28 CANTÓN SAMBORONDÓN

SE OTORGÓ, ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **DECIMA SEXTA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES: **CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING Y ARIANA LISETTE CHAVEZ BAJAÑA**; EN FOJAS ÚTILES QUE FIRMO RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.-



Ab. Marcelo Saltos Aguilera
Notaria Primera
de Samborondón